



LTAIPSLP84XVID

Unidad de Transparencia

Este sujeto si está facultado para generar la información de acuerdo al Artículo 45.- El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: I. Celebrar una sesión ordinaria por lo menos cada dos meses, y cuando así se requiera el comité podrá sesionar de manera extraordinaria; Mas sin embargo en el mes correspondiente no se genera información debido a que no se realizaron sesiones ordinarias en el mes a reportar, esto debido a que se encuentra en proceso la integración del comité de Transparencia.